



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

Gobernación
Dpto. Numer. Gral de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA
27 ENE 2020
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



SALTA, 27 ENE 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 277

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Ramos, Ismael Roberto en el cargo de Coordinador General de Programas, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Ramos, Ismael Roberto, D.N.I. N° 31.338.390, en el cargo de Coordinador General de Programas (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con remuneración equivalente a Director, a partir 01 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. María Antonia Bonaparte
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. Rafael Posadas
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. NICOLÁS JORGE DENTROPULOS
Coordinador Administrativo de la Gobernación

